

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

ANEXO I

Pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Índice:

1.- OBJETO DEL PLIEGO

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1.- Solicitud de material

3.2.- Forma y lugar de entrega

3.3.- Plazos y horarios de entrega

3.4.- Especificaciones técnicas

- Lote 1 – calzado sanitario cerrado
- Lote 2 – calzado sanitario tipo zueco
- Lote 3 – calzado sanitario tipo zueco de quirófano
- Lote 4 – calzado para ordenanzas
- Lote 5 – calzado para técnicos y mantenimiento

4.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

5.- CONTENIDO DE LA OFERTA.

5.1.- Oferta técnica.

6. MUESTRAS

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene como objeto definir las características técnicas que regirán la contratación del suministro de calzado para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, conforme a las condiciones y características indicadas en el mismo.

El suministro se divide en cinco (5) lotes, constituyendo cada lote una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente, según el siguiente detalle:

Lote	Título
1	CALZADO SANITARIO CERRADO
2	CALZADO SANITARIO TIPO ZUECO
3	CALZADO SANITARIO TIPO ZUECO DE QUIRÓFANO
4	CALZADO PARA ORDENANZAS
5	CALZADO PARA TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un (1) año, a contar desde la fecha que se estipule en el mismo, con posibilidad de cuatro (4) prórrogas de una anualidad cada una, ejecutables independientemente.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1.- Solicitud de material

Las respectivas peticiones se remitirán vía email según las necesidades que vaya teniendo Asepeyo a lo largo de la duración del contrato.

3.2.- Forma y lugar de entrega

- Si bien las entregas habitualmente se realizarán en el almacén logístico (Barcelona) y/o en los almacenes de los hospitales de Asepeyo (Coslada, Sant Cugat del Valles, Sevilla), los lugares de entrega podrán ser en cualquiera de las dependencias de Asepeyo sin que ello represente ningún coste adicional para Asepeyo. Se adjunta relación de dependencias en el ANEXO A
- En caso de entregas en el almacén logístico de Asepeyo, deberán ser realizadas mediante palé europeo, con una altura máxima de 1,40 m.
- La empresa adjudicataria formalizará un albarán valorado por cada entrega, en el cual se especificará, como mínimo: el número de pedido de Asepeyo, la fecha de entrega, la cantidad y tipo de producto entregado, la partida de IVA incluido.
- El albarán de entrega estará firmado por la persona responsable de recepcionar el producto, la cual verificará que los datos consignados en dicho albarán sean ciertos.
- En caso de detectar elementos defectuosos o no conformes con las características requeridas, el adjudicatario los retirará y repondrá por los elementos correctos sin coste adicional para Asepeyo.

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

- Todos los artículos deberán estar correctamente etiquetados, embalados y facilitarse con la documentación necesaria (manuales y/o folletos).

3.3.- Plazos y horarios de entrega

Los requisitos relacionados con los **plazos y horarios de entrega** de los productos demandados serán:

- Máximo de 20 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción del e-mail que conste el pedido, de 08:00 a 14:00h, de lunes a viernes, para entregas en almacén logístico y almacenes de hospitales.
- Máximo de 7 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción del e-mail que conste el pedido, de 08:00 a 14:00h, de lunes a viernes, para entregas en dependencias de Asepeyo.

3.4.- Especificaciones técnicas

A continuación se detallan los artículos incluidos en cada lote, indicando los requisitos que deben cumplir cada uno de ellos.

LOTE 1 – CALZADO SANITARIO CERRADO:

L1A1. Zapato Sanitario Cierre Velcro

- Calzado sanitario unisex, cerrado con tira de velcro y superficie de piel perforada.
- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de trabajo según ISO 20347:2012 de Clasificación I (Calzado de piel y otros materiales):
 - Requisitos básicos (OB).
 - Requisitos adicionales O1:
 - Zona tacón cerrada
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kiloohmios.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
 - Resistencia al deslizamiento: SRA.
- Ergonómico para reducir fatiga muscular durante el trabajo al desarrollarse mayormente de pie.
 - Flexible, de forma que permita la movilidad natural del pie.
 - Debe permitir el uso de diferentes plantillas.
 - De base ancha.
 - Transpirable.
 - Estable.
 - Ultraligero.
 - Plantilla interior con tratamiento antibacteriano y que evite la proliferación de hongos.

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

- Colores mínimos/obligatorios: Blanco
- Mercado específico/ CE – Categoría I s/ Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
 - Normativas aplicables:
 - EN ISO-20347:2012
 - Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
 - Se requieren tallas diferentes:

Zapato Sanitario Cierre Velcro	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
---------------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

LOTE 2 – CALZADO SANITARIO TIPO ZUECO:

L2A1. Zueco Sanitario Flotante:

- Zueco sanitario tipo flotante unisex, con tira trasera abatible, sin perforaciones en la parte superior, fabricado en polímeros termoplásticos ligeros (tipo EVA) libres de látex.
- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de trabajo según ISO20347:2012 de Clasificación II (calzado totalmente de polímero):
 - Requisitos básicos (OB).
 - Requisitos adicionales O4:
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kiloohmios.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
 - Resistencia al deslizamiento: SRA.
- Ergonómico para reducir fatiga muscular durante el trabajo al desarrollarse mayormente de pie.
- Flexible, de forma que permita la movilidad natural del pie.
- De base ancha.
- Orificios de ventilación que eviten la filtración de líquidos.
- Lavable hasta 30°C
- Estable.
- Ultraligero.
- Libre de materiales tóxicos. Antibacteriano.
- Colores mínimos/obligatorios: Blanco.
 - Mercado específico/ CE – Categoría I s/ Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
 - Normativas aplicables:
 - EN ISO-20347:2012

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- Se requieren tallas diferentes:

Zueco sanitario flotante	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
--------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

1.1. LOTE 3 – CALZADO SANITARIO TIPO ZUECO DE QUIRÓFANO:

L3A1. Zueco de Quirófano:

- Zueco sanitario unisex destinado a utilizarse en actividades y desplazamientos en el quirófano.
- Fabricado en polímeros plásticos libres de látex, no tóxicos y que eviten la proliferación de hongos y bacterias.
- Contará con tira trasera abatible, sin perforaciones en la parte superior.
- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de trabajo según ISO 20347:2012 de Clasificación II (calzado totalmente de polímero):
 - Requisitos básicos (OB).
 - Requisitos adicionales O4:
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kiloohmniós.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
 - Resistencia al deslizamiento: SRA.
- Resistente a: la abrasión, detergentes, líquidos (por ejemplo sangre), productos químicos, agua salada.
- Ergonómico para reducir fatiga muscular durante el trabajo al desarrollarse mayormente de pie.
- Flexible, de forma que permita la movilidad natural del pie.
- De base ancha.
- Orificios de ventilación que eviten la filtración de líquidos.
- Estable.
- Ultraligero.
- Lavable como mínimo a 90°C.
- Esterilizable como mínimo a 121°C.
- Posibilidad de colocar plantilla extraíble y lavable a 90°C
- Colores mínimos/obligatorios: Verde, Azul.
- Marcado específico/ CE – Categoría I s/ Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- Normativas aplicables:
 - EN ISO-20347:2012

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- Se requieren tallas diferentes:

Zueco de Quirófano	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
--------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

LOTE 4 – CALZADO PARA ORDENANZAS:

L4A1. Zapato Para Ordenanza Tipo Mocasín:

- Zapato hombre tipo mocasín de piel, de horma recta y puntera redondeada para uso con traje. Cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.
- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de trabajo según ISO 20347:2012 de Clasificación I (Calzado de piel y otros materiales):
 - Requisitos básicos (OB).
 - Requisitos adicionales O1:
 - Zona tacón cerrada.
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kilohmios.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
 - Resistencia al deslizamiento: SRA
- Ergonómico para reducir fatiga muscular durante el trabajo al desarrollarse mayormente de pie.
- Con flexibilidad que permita la movilidad natural del pie.
- Debe permitir el uso de plantillas.
- Ligero.
- Estable.
- Transpirable.
- Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo.
- Plantilla de material antibacteriano y contra malos olores.
- Colores mínimos/obligatorios: Negro
 - Marcado específico/ CE – Categoría I s/ Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- Normativas aplicables:
 - EN ISO-20347:2012
 - Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- Se requieren tallas diferentes:

Zapato Para Ordenanza Tipo Mocasín	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
------------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

L4A2. Zapato Para Ordenanza con Cordón:

- Zapato hombre de cierre con cordones de piel, de horma recta y puntera redondeada para uso con traje. Cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.
- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de trabajo según ISO 20347:2012 de Clasificación I (Calzado de piel y otros materiales):
 - Requisitos básicos (OB).
 - Requisitos adicionales O1:
 - Zona tacón cerrada
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kiloohmios.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
 - Resistencia al deslizamiento: SRA.
- Ergonómico para reducir fatiga muscular durante el trabajo al desarrollarse mayormente de pie.
- Con flexibilidad que permita la movilidad natural del pie.
- Debe permitir el uso de plantillas.
- Ligero.
- Estable.
- Transpirable.
- Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo.
- Plantilla de material antibacteriano y contra malos olores.
- Colores mínimos/obligatorios: Negro
 - Mercado específico/ CE – Categoría I s/ Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- Normativas aplicables:
 - EN ISO-20347:2012
 - Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- Se requieren tallas diferentes:

Zapato Para Ordenanza con cordón	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46
----------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

LOTE 5 – CALZADO PARA TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO

L5A1. Zapato Para Personal Técnico:

- Calzado de seguridad para uso en obra e industria ligera.

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

- Zapato bajo, unisex, con forro, sin componentes metálicos.
- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de seguridad según UNE-EN-ISO 20345:2012 (Clase I, S1-P):
 - Requisitos básicos (SB, FO: resistencia suela hidrocarburos).
 - Puntera reforzada no metálica, para ofrecer protección contra el impacto con un nivel de energía de, al menos, 200 J y contra la compresión con cargas de, al menos, 15 kN.
 - Requisitos adicionales S1:
 - Zona tacón cerrada
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kilohmios.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
 - Resistencia al deslizamiento: SRC. (Resistencia al deslizamiento sobre suelo de baldosa cerámica con LSS y sobre suelo de acero con glicerina)
 - Resistencia a la perforación de la suela (P), mínimo 1.100 N
 - Ligero (peso del par inferior a 1kg.) en talla 43.
 - Estable.
 - Ergonómico.
 - Debe permitir la transpiración del pie.
 - Atado mediante cordones (sin velcro).
 - Con flexibilidad que permita la movilidad natural del pie.
 - Marcado específico/ CE – Categoría II s/ Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
 - Normativas aplicables:
 - EN ISO-20345:2011
 - Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
 - Se requieren tallas diferentes:

Zapato para Personal Técnico	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47
-------------------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

L5A2. Zapato Para Personal de Mantenimiento:

- Calzado de seguridad para uso en obra e industria ligera.
- Zapato bajo, unisex, con forro, sin componentes metálicos.
- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de seguridad según UNE-EN-ISO 20345:2012 (Clase I, S3):
 - Requisitos básicos (SB, FO: resistencia suela hidrocarburos).

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

- Puntera reforzada no metálica, para ofrecer protección contra el impacto con un nivel de energía de, al menos, 200 J y contra la compresión con cargas de, al menos, 15 kN.
- Requisitos adicionales S1:
 - Zona tacón cerrada
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kilohmios.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
- Otros requisitos adicionales:
 - Requisitos adicionales S2:
 - Resistencia a la penetración y absorción de agua (WRU).
 - Requisitos adicionales S3:
 - Resistencia a la perforación de la suela (P), mínimo 1.100 N.
 - Suela con resalte
- Resistencia al deslizamiento: SRC. (Resistencia al deslizamiento sobre suelo de baldosa cerámica con LSS y sobre suelo de acero con glicerina)
 - Antiestático (ESD)
 - Ligero (peso del par inferior a 750 g.) en talla 43
 - Estable.
 - Ergonómico.
 - Altamente transpirable.
 - Confortable y con línea deportiva
 - Atado mediante cordones (Sin velcro)
 - Con alta flexibilidad que permita la movilidad natural del pie.

Normativas aplicables:

- UNE-EN ISO 20345:2012
- IEC 61340-5-1
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual.
- (Marcado específico CE – Categoría II)
- Se requieren tallas diferentes:

Zapato para Personal de mantenimiento	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

L5A3. Zapato Para Personal de Mantenimiento sin puntera

- Calzado de trabajo para labores de mantenimiento sin riesgos de manipulación de cargas ni caída de objetos.
- Zapato bajo, unisex, con forro, sin componentes metálicos.

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

- Deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos como calzado de trabajo según UNE-EN-ISO 20347:2013 (Clase I, O3):
 - Requisitos básicos (OB).
 - Requisitos adicionales O1:
 - Zona tacón cerrada
 - Antiestático (A), resistencia eléctrica entre 100 y 1000 kilohmios.
 - Absorción de energía en zona del tacón (E), con capacidad de absorber al menos 20 J.
 - Requisitos adicionales O2:
 - Resistencia a la penetración y absorción de agua (WRU)
 - Requisitos adicionales O3:
 - Resistencia a la perforación de la suela (P), mínimo 1.100 N.
 - Suela con resalte

Requisitos adicionales:

- Resistencia al deslizamiento: SRC. (Resistencia al deslizamiento sobre suelo de baldosa cerámica con LSS y sobre suelo de acero con glicerina)
 - Antiestático (ESD)
 - Ligero (peso del par inferior a 600 g.) en talla 43
 - Estable.
 - Ergonómico.
 - Altamente transpirable.
 - Confortable y con línea deportiva
 - Atado mediante cordones (Sin velcro)
 - Con alta flexibilidad que permita la movilidad natural del pie

Normativas aplicables:

- UNE-EN ISO 20347:2012
- IEC 61340-5-1
- Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual (Marcado específico CE – Categoría II).

Zapato para Personal de Mantenimiento	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

4.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

En la factura deberá constar el número del contrato que facilitará Asepeyo, según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el número de pedido y la referencia del artículo que facilitará Asepeyo.

La factura deberá cumplir los requisitos de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

5.- CONTENIDO DE LA OFERTA.

5.1.- Oferta técnica.

En la oferta técnica, será **imprescindible** la presentación de la siguiente documentación. La no presentación de la misma será motivo de exclusión:

- En relación a los modelos de calzado ofertados:

5.1.1. Será imprescindible facilitar **la plantilla Excel cumplimentada (ANEXO B)** que acompaña este Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- o Se deberán especificar en cada apartado de la plantilla si cumple la especificación (Sí/No) o el valor numérico, o los detalles técnicos según sea el caso.
- o En los apartados que se deban detallar las características técnicas o valores numéricos, no se puntuarán si solamente se contesta Sí o No.
- o Para aquellas especificaciones en las que se haga referencia al cumplimiento de los requisitos de una norma específica, se deberá especificar la página de la oferta técnica donde se facilitan los ensayos de laboratorio, certificados (por ejemplo, los certificados de conformidad) que verifican la característica.

5.1.2. **Fichas técnicas** de los productos que incluyan imágenes de los mismos.

- o Características del calzado
- o Explicación de las marcas, si las hubiere.
- o Instrucciones para el uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.
- o Tallaje completo disponible de los modelos ofertados.
- o En el calzado de uso profesional, folleto informativo del fabricante, según normativa vigente.
- o La vida útil o caducidad de aquellos artículos considerados Equipos de Protección Individual.

5.1.3. Resultados de los ensayos para cumplir normativas, realizados en **laboratorios independientes** y donde se detallen los rendimientos técnicos alcanzados en los exámenes dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección y demás características del calzado ofertado.

Contratación del suministro de calzado para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

En aquellos casos en que se exija el cumplimiento de una norma específica, serán admitidas alternativas de normas equivalentes siempre que estén debidamente acreditadas y se especifiquen las equivalencias entre los valores máximos admitidos y los resultados obtenidos.

5.1.4. **Declaración de conformidad CE** de los modelos ofertados conforme a la normativa y clase exigida en el Pliego.

5.15. **Declaraciones firmadas** por parte de las empresas licitadoras en cuanto a los compromisos de plazos de entrega teniendo en cuenta los plazos máximos admitidos.

Con el fin de facilitar la valoración técnica de las ofertas, las empresas licitadoras deberán presentar las mismas siguiendo el orden de este Pliego y con las hojas perfectamente numeradas.

6.- MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar un (1) par de zapatos de cada modelo de calzado de los lotes a los que se presentan, según se detalla en el ANEXO V (modelo de oferta económica y demás criterios sometidos a fórmula), Deberá indicarse en el exterior del embalaje que se trata de muestras correspondientes al número de referencia del procedimiento al que licitan y el número de lote y orden a que corresponden con su respectiva denominación y referencia comercial, razón social de la empresa licitadora y CIF.

La no presentación de las muestras solicitadas, será motivo de descarte del proceso de valoración de la oferta.

Durante el proceso de valoración, finalizado el plazo para la entrega de las ofertas y muestras, a requerimiento de la Mesa de Contratación, se podrán solicitar muestras adicionales que el licitador deberá entregar de forma inmediata (máximo 72 horas) siguiendo los procedimientos que Asepeyo estipule. El incumplimiento de la entrega inmediata de este punto, será motivo de exclusión de la oferta.

Todos los gastos que se puedan ocasionar con motivo de la entrega de muestras, serán a cargo del licitador.

Las muestras serán utilizadas durante el proceso de evaluación y no serán devueltas al finalizar el mismo.

Juan Manuel Vallejo Serrano
Área Técnica de Contratación